

QUILMES, 17 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0232/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de correspondientes a las Convocatorias que la Secretaría de Investigaciones abrirá durante el año 2008.

Que dicha Secretaría lleva adelante distintas convocatorias para la adjudicación de fondos destinados al apoyo, promoción y seguimiento de las actividades de investigación.

Que en el marco de estas convocatorias se llama a evaluadores que desarrollan actividades en común.

Que es necesario autorizar los gastos que demande el correcto desarrollo de las mismas.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

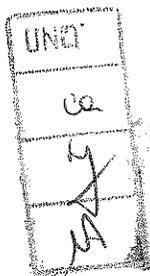
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de gastos generados por el llamado a convocatorias y por las actividades desarrolladas por las Comisiones Evaluadoras, hasta la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 11/100 (\$3.055,11).

ARTICULO 2°: El gasto autorizado precedentemente, deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2008,



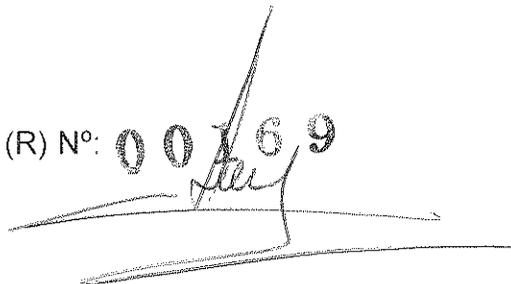
00169

Organización Funcional por Programas.

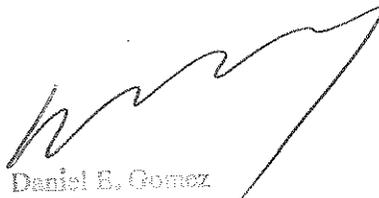
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00169



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES